

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0005835

10

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O.

QUE el 21 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BEFINSA S.A.;

QUE el señor Edmundo Krontje Abbud, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. German Ode Krontje, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-482 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-94-157 de octubre 11 de 1994;

R E S U E L V I E.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de BEFINSA S.A., por CINCO MILLONES DE DOLARES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de julio de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

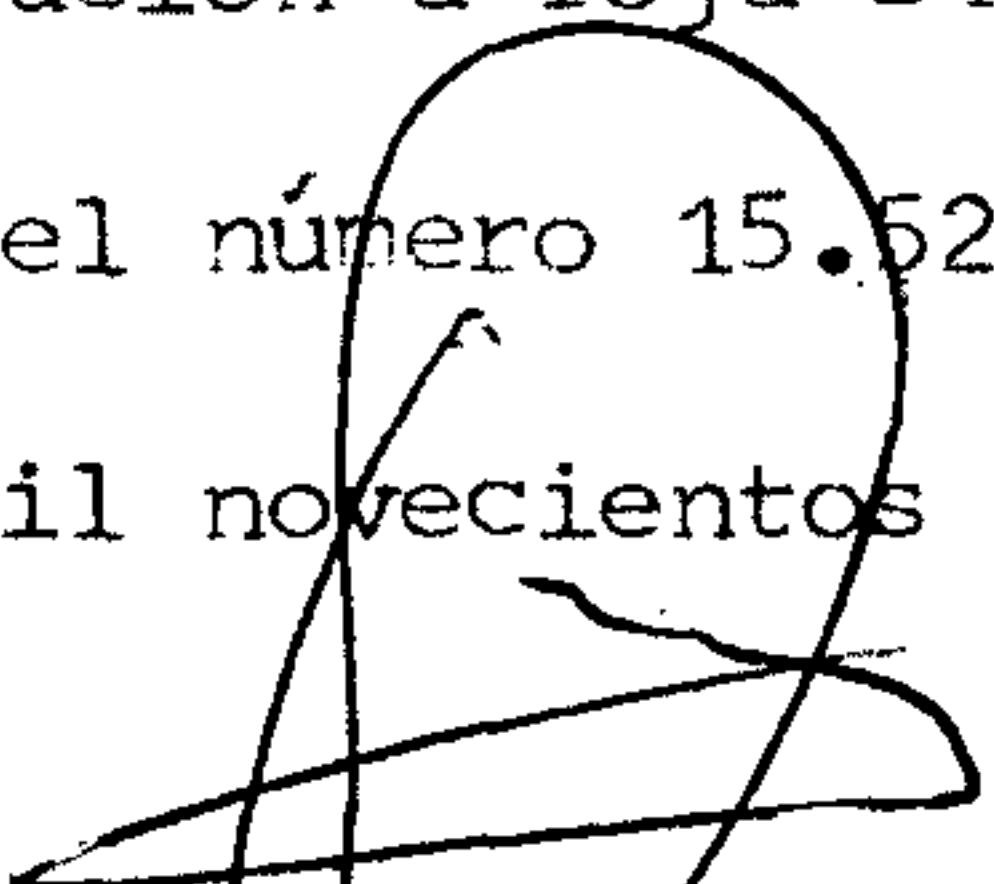
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Héctor Villagran Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

VAP/CMdel
Exp. No. 8765-76

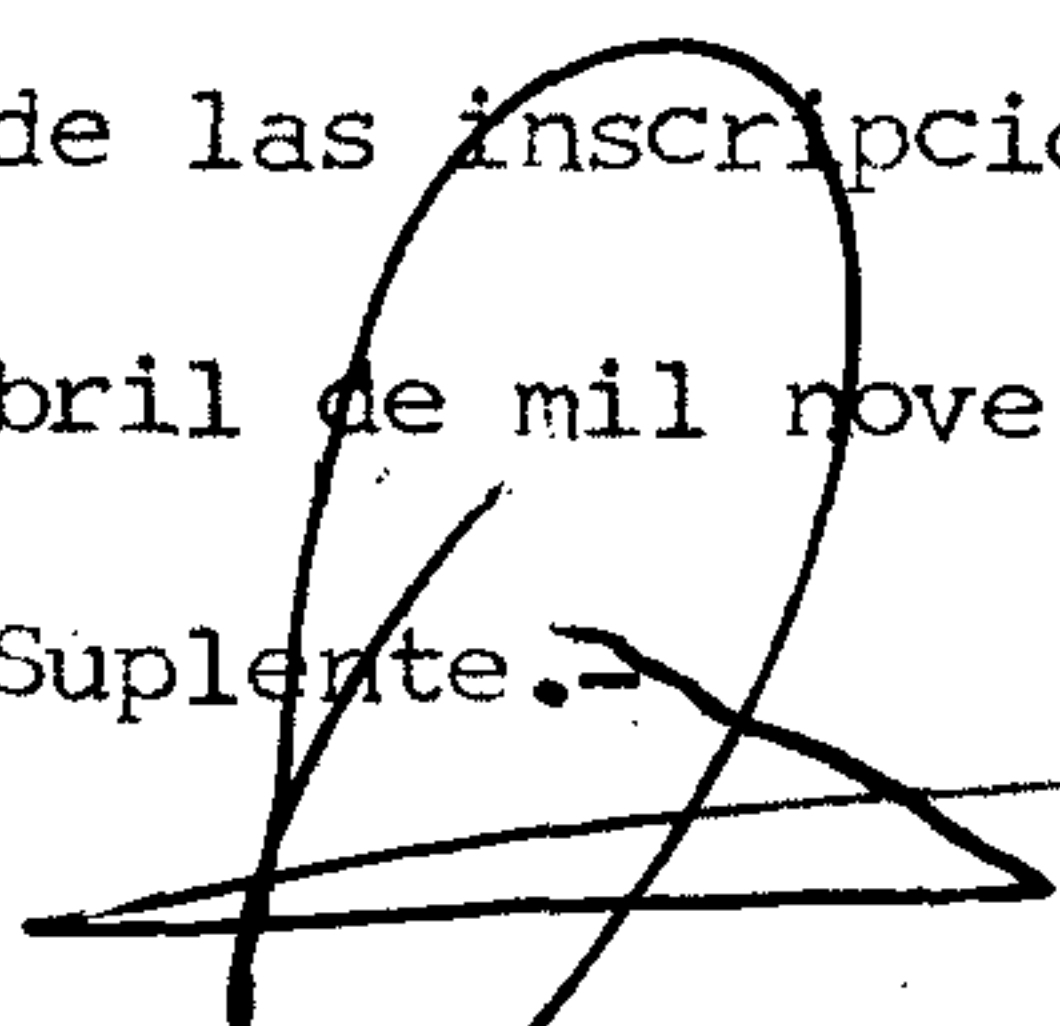
I

ta esta Resolución a foja 24.163, Número 7.265 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.526 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

S e tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 17.802 y 50.419 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-




L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil